



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 -2021-MDJH

Jacobo Hunter, 09 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el 28 de Julio del presente año se conmemora el **Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú**; siendo ésta una fecha de trascendencia nacional y que constituye la oportunidad para fomentar entre los vecinos del Distrito Jacobo Hunter los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo y el amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, esta Alcaldía;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el Embanderamiento General de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del distrito, desde las 12:00 horas del día 21 de julio hasta las 18:00 horas del día 31 de julio del año en curso, con ocasión de conmemorarse el 200 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunes y medio Ambiente, el cumplimiento del presente Decreto, al Área de Relaciones Públicas y Prensa su correspondiente difusión y al Área de Informática la publicación en el Portal de la Municipalidad: www.munihunter.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



KATHERIN BRENDA COSI QUISPE
SECRETARÍA GENERAL



WALTER W. AGUILAR VIDAL
ALCALDE